Historias del capitalismo real

MÉXICO - Tres millones de niños sumergidos en el mercado laboral

Luís M. Casado Ledo

Martes 27 de mayo de 2008, puesto en línea por Barómetro Internacional

Si bien en México la Constitución prohíbe el trabajo de menores de 14 años y los mayores de esa edad y menores de 16 deben contar con el permiso de sus padres, tutores o de un sindicato, según cifras oficiales más de 3.3 millones de niños ayudan económicamente a su familia y de esa cifra, 2 millones, abandonaron sus estudios para trabajar de ayudante, cargador, cerillo, franelero o lavacoches, incluso muchos de ellos caen en las redes de prostitución infantil.

Este panorama es más preocupante aún si nos referimos a la situación en el campo, donde de los más de 6 millones de trabajadores agrícolas, 1.6 millones son infantes de 6 a 14 años. Además, 500 mil niños jornaleros agrícolas son inmigrantes y viven en las localidades más apartadas de los centros urbanos.

En días recientes, Fernando Salgado Delgado, secretario de Bienestar Social y Ecología del Comité Nacional de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), alertó sobre la gravedad del problema del trabajo infantil en el país e informó que se tiene un registro aproximado de 3.3 millones de niños que trabajan, de los cuales sólo 25 por ciento acude a la escuela mientras el restante 75 por ciento dejó sus estudios para ayudar económicamente a su hogar.

Esos menores se enfrentan a una dura realidad tanto en el campo como en la ciudad. "Muchos de ellos son jornaleros agrícolas y ayudan en las labores del campo, mientras que otros ofrecen su fuerza de trabajo en pequeños talleres o maquilas", explicó Delgado, quien seguidamente dijo que esos centros de trabajo "son talleres prácticamente clandestinos" que no pagan impuestos, ni entregan las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que tampoco cumplen con el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y mucho menos existe el reconocimiento de una relación laboral.

Otras de las restricciones que establece la Constitución mexicana es la prohibición que los menores presten sus servicios en lugares insalubres, peligrosos, trabajos nocturnos o en donde se expiden bebidas alcohólicas, sin embargo "hemos observado que la realidad supera lo que dicta la ley, incluso en muchos casos las estadísticas con las que contamos" especificó Delgado.

Además, la Constitución instituye la educación obligatoria de nueve años, lo cual implica un niño de 15 años de edad, pese a ello, uno de los sectores más sensibles de la sociedad que aporta trabajadores baratos y que no protestan, lejos de ser saneado, tiende a incrementarse hipotecando prematuramente un futuro que no tardará mucho en llegar.